

Montevideo, 7 de noviembre de 2018

VISTO: la publicación del llamado a licitación para el "Suministro de Alcohol Líquido y Alcohol en Gel", contrato N° 39/2018, para el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, ubicado en Luis Alberto de Herrera 3326.

CONSIDERANDO: 1- que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos que se detallan en el llamado,

2- que este servicio es imprescindible para el correcto funcionamiento de la Institución;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido en el T.O.C.A.F.

LA DIRECCIÓN DEL I.N.O.T.

RESUELVE

- 1- Dar de baja el presente llamado "Suministro de Alcohol Líquido y Alcohol en Gel", contrato N° 39/2018, dado que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos del llamado.
- 2- Procédase a realizar un nuevo llamado, según corresponda para el "Suministro de Alcohol Líquido y Alcohol en Gel".
- 3- Comuníquese.

Dr. **BERNARDO NIN**
Director Técnico
I.N.O.T. - ASSE

Dra. MONICA SILVA
ADJUNTA DIRECCIÓN
A.S.S.E. - I.N.O.T.

SE TOMA CONOCIMIENTO

Ct. Gonzalo Lapachian
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas
21/11/18